Sello quarto

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO

En la Nueva Ciudad de Loxa a dos de Noviembre de mill
Setenta y Vno Los Señores Loxa Justicia y Regimiento della se jun
taron en Sala de Casas de Justicia y Sala de Su Despacho para
tratar y conferir Cosas tocantes al Seruicio de S. M. bue
Justicia desta Republica Don Sancho el S.or Gaspar de
Salcedo Llanos y Rhoda del Consejo de Su Mag.d Alcalde
Honorario del Examen Real Chancilleria de Granada
Corregidor y Capitan a guerra desta Ciudad y los Señores Dn
Juan Gregorio Albuerne, Dn Miguel de Sicilia, Dn Joseph Garcia
Saxin, Dn Bartholome Garcia Zbaguen, Dn Juan Leones, y Dn Diego
Leones.

Casas de las Guardas en el Puerto de Algeciras

Y Por quanto por parte de Dn Pedro Cornejo Diputado de la Fabrica de las Casas de Guardas que se han de hacer precisso en el Puerto de Algeciras y Resguardo de el Cañon de dicha Casa para la aviacion de las Guardas que se ocupan en la Recaudacion de los Reales Haberes y evitar las introduciones que se intenten en perjuicio de la Real Hazienda y siendo como es tan importante esta Comision a esta Ciudad a causa de estar su situacion entre el Baldio para pie de esta Jur.a en virtud de los Reales Despachos con que se halla Diligencia matriz porque se hace presente a este Ayuntam.to por quien entendido = Acordo conferir y Comunicar licencia a dicha Real Hazienda para la Fabrica de dicha Casa sin caussa alguna en dicho expresado y ser en conocido beneficio de los Reales haberes =